



2014-13-08-01-P00556

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ENERGIA ALTERNATIVA MANABÍ S.A. ENALMA.--.**

CUANTIA : \$ 50.000,00

FECHA: 22 DE ENERO DEL 2014

TERCER TESTIMONIO

CODIGO NUMERICO: 2014-13-08-10-P00556



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA

CUANTIA 50.000,00 USD.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte y dos de enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, tal como lo justifica con copia del nombramiento certificado por mí el Notario el cual agrego al protocolo del presente instrumento a quien de conocer Doy Fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte español: AE120520 que corresponde a: las letra A, E, y a los números: uno, dos, cero, cinco, dos, cero, cuya copia debidamente certificada por mí el Notario agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, sin coacción amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que,

eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, la misma que se circunscribe al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** .- Interviene, comparece, otorga y suscribe la presente escritura el Señor: JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA **SEGUNDA.- DECLARACION.-** El Señor JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, en La calidad con La que interviene Gerente General y Representante legal de La Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, declara libre y voluntariamente, que comparece a este acto al tenor y en cumplimiento de La Resolución tomada por La Junta General Universal extraordinaria de accionistas de La Compañía, efectuada el día veinte de Enero del año dos mil catorce y que dicha Junta y al acta de La misma se refiere a todas las declaraciones y resoluciones a las que se hacen referencia a lo largo de este instrumento.- **TERCERA ANTECEDENTES.-a).**- la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, se constituyó legalmente mediante escritura número: dos mil trece, punto, cero ocho; punto, cero cuatro, punto, P, dos, dos, cinco , seis, (2013.13.08.04.P2256), con un capital social de veinte mil dólares de norte América, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria cuarta del cantón Manta AB ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, con fecha diez y nueve (19)u



de marzo del año trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número de Repertorio: (997) novecientos noventa y siete, con el número de inscripción (107) ciento siete, de fecha diez y nueve de Abril del año dos mil trece **b).**- Con fecha veinte de Enero del año dos mil catorce la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA autorizo el aumento de capital de la Compañía en TREINTA MIL DOLARES (\$ 30.000,00 USD) para que sumados al capital actual suscrito de Veinte mil dólares (\$ 20.000,00 USD), un total de: CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 50.000,00 USD) mediante la forma de **COMPENSACION DE CREDITOS** que se reflejan en la contabilidad de la Compañía,.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, en su calidad de Representante legal de la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General extraordinaria de accionistas referida en antecedentes, de fecha veinte de enero del año dos mil catorce, **DECLARA AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**, en la suma de TREINTA MIL DOLARES (\$ 30.000,00 USD) que sumados al capital actual de VEINTE MIL DOLARES (\$ 20.000,00 USD) alcanza una suma total de: CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 50.000,00 USD) **QUINTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social original de la compañía fue de VEINTE MIL DOLARES, y este fue pagado por los accionistas suscriptores, mediante aporte en numerario, mientras que el presente AUMENTO DE CAPITAL, se lo realiza, mediante la forma de **COMPENSACION DE CREDITOS** que se reflejan en

la contabilidad de la Compañía, en la proporción del cuadro de integración de capital constante en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA de fecha veinte de enero del año dos mil catorce **SEXTA.- REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA Y SUS ESTATUTOS SOCIALES.-** El Señor JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, en su calidad de Gerente General de ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, declara reformado mediante este acto, el **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.-Articulo Cinco** del texto que fuera aprobado de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas llevada a efecto el veinte de Enero del año dos mil catorce, y que consta en el acta respectiva y cuya copia certificada se incorporara a la presente escritura, el mismo que dirá **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CINCO:** El capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES**, divididos en Doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, numerados del cero, cero, cero, cero, uno, a la Doce mil Quinientas , cada acción de cuatro Dólares pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. CTUAL	SUSCRITO AUMENT	CAPT PAG EN AUMENTO	CAPT SOCIAL ACT	No: ACCIONES.
RODRIGO AGUDO V.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
JESUS UDAONDO B.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
TOTAL	20.000,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00 USD	50.000,00 USD	12.500

SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA: El Señor: JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA, actuando libre y espontáneamente y para dar

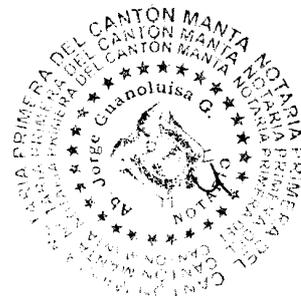


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA** CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Manta siendo las nueve horas del día Con fecha veinte de Enero del año dos mil catorce en las instalaciones de la Compañía **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA**, sección administrativa, las mismas que están ubicadas entre las calles 13 y 14 y avn 6 de la ciudad de Manta se reúnen los socios de la misma, de conformidad con la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en el 100% de los accionistas, a saber: **1.- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. **2.- - JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. Se designa entre los presentes, para que presida la sesión al Señor: **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE** y para que actúe como Secretario al Señor **JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA**. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el cien por ciento Capital Social de la Compañía, el mismo que es de S/. 20.000,00 DOLARES. Así como también el Comisario de la Compañía CPA. **NANCY LUCAS**. Toma la palabra quien Preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de ésta junta, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente punto del orden del día el cual es el siguiente: **- 1): AUTORIZAR AUMENTO DE CAPITAL bajo la forma de COMPENSACION DE CREDITOS que se reflejan en la contabilidad de la Compañía y las consecuentes REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA.-** a lo cual los

accionistas responden en consuno que aceptan el punto del orden del día y el único punto orden constante en la convocatoria.

En este estado y ya constituidos en Junta General extraordinaria Universal de accionistas, el señor **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE** manifiesta a los presentes que como la compañía tiene proyectos importantes de inversión es necesario proyectar a la compañía como una empresa solvente ante las entidades financieras y así poder acceder a futuros préstamos y como con fecha 21 de junio del 2013 los accionistas de ENALMA S.A realizamos un depósito de \$ 294.000,00 USD, en la cuenta No: 057719007 de la Compañía ENALMA SA, que mantenemos en el Banco Promerica existe toda la viabilidad para que de estos dineros se desglosen las aportaciones equitativamente para cada accionista y así realizar un **AUMENTO DE CAPITAL** a favor de la Compañía, y como manifiesto, del valor depositado (\$ 294.000,00 USD) se podría desglosar la suma de **quince mil dólares** por cada accionista como aportación al aumento de capital actual, en los porcentajes y en proporción de las aportaciones patrimoniales que mantienen cada uno de ellos desde la constitución de la Compañía, esto es en un 50% por cada uno, incrementándose el capital social actual de la Compañía de 20.000,00 USD, y que sumados a los **\$ 30.000,00 USD** del aumento que se autoriza, daría un capital total de \$ 50.000,00 USD, mediante la forma de **COMPENSACION DE CREDITOS** que se reflejan en la contabilidad de la Compañía, por lo que está de **acuerdo** que se realice el AUMENTO DE CAPITAL mediante la forma de **COMPENSACION DE CREDITOS** que se reflejan en la contabilidad de la Compañía, con los aportes de \$ 15.000,00 USD por cada accionista es decir \$ 30.000,00 USD, lo cual da un gran total de \$ 50.000,00 USD, y consecuentemente, **se reforme el CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CINCO:** El capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES**, divididos en Doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, numerados



del cero, cero, cero, cero, uno, a la doce mil quinientos cada acción de cuatro Dólares pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. CTUAL	SUSCRITO AUMENT	CAPT PAG EN AUMENTO	CAPT SOCIAL ACT	No: ACCIONES.
RODRIGO AGUDO V.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
JESUS UDAONDO B.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
TOTAL	20.000,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00 USD	50.000,00 USD	12.500

En este estado y habiéndose escuchado la intervención del accionista **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, la junta General Universal extraordinaria de accionistas, **APRUEBA** el único punto que se está tratando en este acto, por lo que se aprueba y dispone el **AUMENTO DE CAPITAL** bajo la forma de **COMPENSACION DE CREDITOS QUE SE REFLEJAN EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA** y las consecuentes **REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA.-** autorizando al representante legal de la Compañía, para que realice el tramite respectivo en la Superintendencia de Compañías, hecho que fuere se dará de baja a las acciones existentes y se suscribirán nuevas acciones con la denominación y valores correspondientes de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal extraordinaria de accionistas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. CTUAL	SUSCRITO AUMENT	CAPT PAG EN AUMENTO	CAPT SOCIAL ACT	No: ACCIONES.
RODRIGO AGUDO V.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
JESUS UDAONDO B.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
TOTAL	20.000,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00 USD	50.000,00 USD	12.500

Es decir la suscripción del presente aumento más el capital suscrito de la Compañía quedara de la siguiente manera: a).- El accionista **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, que mantiene el 50% de las aportaciones, quedara con 25.000,00 USD, de aporte y el accionista: **JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA** y que también mantiene el 50% en las aportaciones del capital social de la Compañía, quedara así mismo con \$ 25.000,00 USD, lo cual da un total de capital aportado en la suma de \$ 50.000.00 USD CINCUENTA

MIL DOLARES. Cada uno de los prenombrados accionistas de la Compañía, paga las acciones del aumento de capital, mediante el sistema de **COMPENSACION DE CREDITOS que se reflejan en la contabilidad de la Compañía**, con lo cual los accionistas suscriptores, cancelan en su totalidad el valor de las acciones suscritas de conformidad con lo estipulado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, aprobándose así mismo la consecuente reforma del **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CINCO**, de los estatutos sociales el mismo que dirá... **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CINCO**: El capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES**, divididos en Doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, numerados del cero, cero, cero, cero, uno, a la doce mil quinientos, cada acción de cuatro Dólares pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. CTUAL	SUSCRITO AUMENT	CAPT PAG EN AUMENTO	CAPT SOCIAL ACT	No: ACCIONES.
RODRIGO AGUDO V.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
JESUS UDAONDO B.	10.000,00 USD	15.000,00 USD	15.000,00 USD	25.000,00 USD	6.250
TOTAL	20.000,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00 USD	50.000,00 USD	12.500

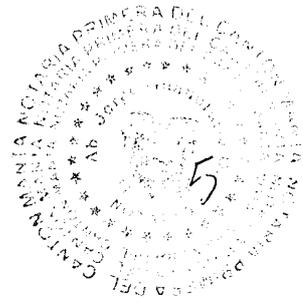
Por haberse agotado el conocimiento y la resolución del punto tratado, en la presente Junta, el Secretario da lectura en alta voz la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin reforma alguna por parte de los socios los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión, por lo que se da por concluida la Junta General universal extraordinaria de accionistas de la Compañía, **suscribiendo en unidad de acto los Accionistas concurrentes con el Secretario que Certifica.- f) JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA Accionista f) RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- En Manta a los veinte días del mes de Enero del año dos mil catorce.- a las 14h30**



JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA
ACCIONISTA
Secretario



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
ACCIONISTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manta 22 de Abril del 2013

Señor.

JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA

Español Pass: AE120520

Telf.: 0983342069

Torres Sol.- Barbasquillo Manta

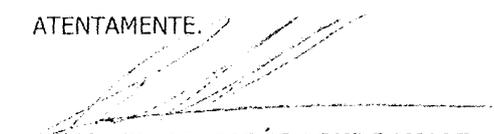
De Mi Consideración:

Por la presente *cumplo* en comunicarle que la Compañía denominada. **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA** En JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día 22 de abril del año 2013, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta ejerciendo la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de acuerdo a la ley de Compañías y a los estatutos Sociales de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por el Notario Público (e) Cuarto del cantón Manta Abogada: ELSYE CEDEÑO MENENDEZ el 19 de marzo del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el numero: 107 y Repertorio General: 997 del 19 de Abril del año 2013.

No dudando de su *aceptación al cargo designado*, me suscribo de Ud. y le presento mis felicitaciones

ATENTAMENTE.

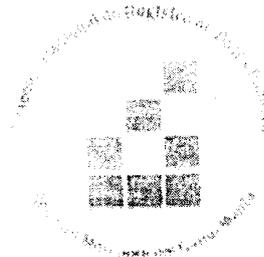

RÓDRIGO DEL JESÚS AGUDO VALLE

PRESIDENTE

Ecuatoriano.- CC: 130442283-3

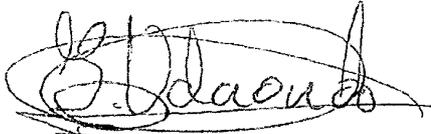
Telf.: 2310 377

Manta Condominio Peñón del Mar vía Barbasquillo



RAZON ACEPTO EL CARGO PRECEDENTE.

Manta 22 de Abril del 2013



JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECHEA

Español Pass: AE120520

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1540

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	393
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2013
FECHA ACEPTACION:	22/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S. A. ENALMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

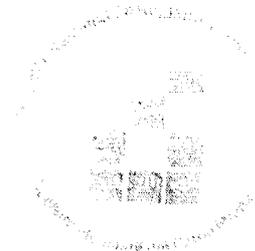
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NO APLICA	UDAONDO BASTERRECHEA JESUS JAVIER	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





cumplimiento al mandato reglamentario señalado en Segundo del Artículo Once de la Resolución numero, nueve, uno, uno, tres, cero, uno, uno, de fecha veinte y siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres, dictada por el Señor: Súper Intendente de Compañías declara bajo juramento que el capital de esta Compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la Reforma que ha quedado señalado en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de enero del año dos mil catorce y que en adelante el capital social de la compañía será de CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 50.000,00 USD) íntegramente suscrito y pagado, divididos en Doce mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de CUATRO DÓLARES (\$ 4,00 USD C/U) cada una . **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** La presente escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales, se agregan como tales: el nombramiento del representante legal de la Compañía, con el cual acredita su personería, copia del Pasaporte Español del representante legal, copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha: veinte de enero del año dos mil catorce.- **NOVENO.- LAS DE ESTILO.-** Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento FIRMADO Abogado Miguel Ángel Ozaeta Mero del Colegio de Abogados de Manabí Registro numero Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 1248 CAM , REGISTRO ACTUAL FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR- CONSEJO DE LA JUDICATURA - FORO DE ABOGADOS 13-1993-32 .- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica



Comprendido integro de la minuta inserta, la misma que queda
leída y elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Leída esta
escritura al otorgante por mi el Notario de principio a fin , en
alta y clara voz , la aprueba y firma conmigo, en unidad de
acto.- Doy Fe.-

JESUS JAVIER UDAONDO BASTERRECCHIA

Pasaporte: AE120520

.....
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

.....
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

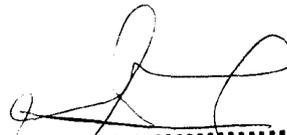


DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.14.087, de fecha 13 de Febrero del 2014, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 19 de marzo del 2013, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR: A) EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA PUBLICA; Y, B) DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN MANTA.-** ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Febrero 17 del 2014. *y*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.14087 de fecha trece de Febrero del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA**; según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diecisiete de Febrero del dos mil catorce.- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AE120520	UDAONDO BASTERRECHEA JESUS JAVIER	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.14.087
FECHA RESOLUCIÓN:	13/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00

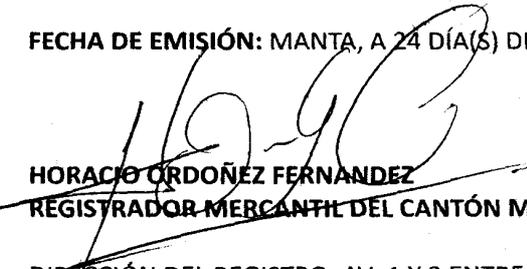
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P:14 087
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 22 de Enero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2014.023 del 13 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-051 del 13 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Cuarto y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 13 FEB 2014


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

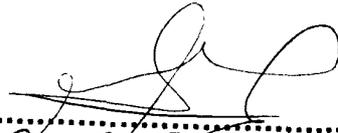
Mariana
13-02-2014
Exp.No. 170286-2013

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.14.087, de fecha 13 de Febrero del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 19 de marzo del 2013, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR: A) EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA PUBLICA; Y, B) DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN MANTA.-** ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Febrero 17 del 2014. *y*



Elsyce Cedeño Menéndez
Abg. Elsyce Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.14087 de fecha trece de Febrero del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA**; según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diecisiete de Febrero del dos mil catorce.- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

